

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone que:

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 36.1 y 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó en sesión de 18 de diciembre de 2020, el "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023), anualidad 2020.

En dicho Plan con el número 179 se incluyó una ayuda en especie destinada a la ejecución de las obras de Obras reurbanización de la Plaza Metge Serrano y de la Calle Escolés, dada la necesidad municipal de acometer dichas actuaciones.

Para cubrir dichas necesidades, se incluye en el expediente proyecto redactado por técnico competente, cuyo objeto definen y valoran las obras para la reurbanización de la plaza Metge Serrano y la calle Escolés, donde se prevé la renovación de los servicios existentes, como la realización de una red de separativas de residuales, red a agua potable, además del soterramiento de la red de telefonía y alumbrado público, por lo que se considera idóneo para la satisfacción de las necesidades detectadas.

Dado lo expuesto, la contratación que se propone se encuadra entre los fines propios y específicos de la Provincia recogidos en el artículo 31 de la Ley 7/1985.

Alicante en la fecha de la firma electrónica

CONFORME,  
EL DIRECTOR DEL  
ÁREA DE COOPERACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

